



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 30.7.2012
COM(2012) 422 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

relativo a la aplicación del Reglamento (CE) n° 762/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio de 2008, sobre la presentación de estadísticas de acuicultura por parte de los Estados miembros y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 788/96

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

relativo a la aplicación del Reglamento (CE) n° 762/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio de 2008, sobre la presentación de estadísticas de acuicultura por parte de los Estados miembros y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 788/96

1. INTRODUCCIÓN

El 9 de julio de 2008, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron el Reglamento (CE) n° 762/2008¹ sobre la presentación de estadísticas de acuicultura por parte de los Estados miembros (denominado en lo sucesivo «Reglamento sobre estadísticas de acuicultura»). Dicho Reglamento, que se aplica desde el 1 de enero de 2009, derogó el Reglamento (CE) n° 788/96 del Consejo². El Reglamento tiene asimismo por objeto satisfacer la necesidad de una gama más amplia de datos para el control del sector de la acuicultura y de su producción, habida cuenta de su importante papel en la UE.

Con arreglo a lo dispuesto en su artículo 11: «A más tardar el 31 de diciembre de 2011 y posteriormente cada tres años, la Comisión presentará un informe de evaluación al Parlamento Europeo y al Consejo sobre las estadísticas compiladas de conformidad con el presente Reglamento y, en especial, sobre su pertinencia y calidad. Dicho informe también analizará la rentabilidad del sistema utilizado para recopilar los datos y elaborar las estadísticas, e indicará las mejores prácticas utilizadas para reducir la carga de trabajo de los Estados miembros y para aumentar la utilidad y calidad de los datos». En el presente informe se describen los progresos realizados por los Estados miembros y los países del EEE, junto con la Comisión, en lo que se refiere a las disposiciones del mencionado Reglamento. Además, el artículo 6 del Reglamento exigía la presentación por parte de los Estados miembros de un informe metodológico detallado en el que se describiera la forma en que se hubiesen recabado y compilado los datos. Los informes en cuestión incluyen información detallada sobre las técnicas de muestreo, sobre los métodos de estimación y sobre las fuentes de datos utilizadas (diferentes de las encuestas), así como una evaluación de la calidad de las estimaciones resultantes. La base del presente informe está constituida por la información facilitada por los Estados miembros en sus formularios de evaluación.

La rentabilidad de la recopilación de datos de acuicultura ha sido evaluada (junto con otros ámbitos estadísticos) en el marco del análisis de rentabilidad de los ámbitos cubiertos por el Programa Estadístico Comunitario 2008-2012³ efectuado por Eurostat. La información relativa al análisis se recopiló gracias a un cuestionario enviado a todos los Estados miembros, además de Islandia, Noruega y Suiza, por medio del grupo de trabajo sobre programación y coordinación en septiembre de 2010.

2. ALCANCE Y CONTENIDO

¹ Reglamento (CE) n° 762/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio de 2008, sobre la presentación de estadísticas de acuicultura por parte de los Estados miembros y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 788/96 (DO L 218 de 13.8.2008, pp. 1-13).

² Reglamento (CE) n° 788/96 del Consejo, de 22 de abril de 1996, sobre la presentación de estadísticas de producción acuícola por los Estados miembros (DO L 108 de 1.5.1996, pp. 1-7).

³ Decisión n° 1578/2007/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2007, por la que se aprueba el Programa Estadístico Comunitario 2008-2012 (DO L 344 de 28.12.2007, pp. 15-43).

El Reglamento prevé la presentación de datos en cuatro ámbitos, a saber:

- a) la producción acuícola anual (en volumen y valor unitario);
- b) los insumos anuales (en volumen y valor unitario) de la acuicultura basada en la captura;
- c) la producción anual de los criaderos y viveros;
- d) la estructura del sector de la acuicultura.

La periodicidad de la presentación de los datos es anual, excepto en el caso de aquellos relativos a la estructura (métodos de producción), en que es trienal. El primer año respecto del que habían de remitirse datos (es decir, el año de referencia) era 2008, y estaba previsto que Eurostat los recibiera antes del 31 de diciembre de 2009. El Reglamento permite a los Estados miembros retrasar su aplicación o acogerse a excepciones a algunas de sus exigencias o a todas ellas. A siete Estados miembros (CZ, DE, EL, AT, PL, PT y SI) se les concedió un período transitorio para aplicar el nuevo Reglamento, de manera que aportarán datos relativos al año de referencia 2011 y a partir de este. A tres Estados miembros (AT, CZ y LU) se les concedieron excepciones hasta el 31 de diciembre de 2012, bien con objeto de no entregar información (en el caso de LU) o bien para facilitar únicamente estimaciones respecto de algunas categorías de datos en lugar de los datos estadísticos validados completos.

2.1. Recogida de datos y fuentes

En la mayor parte de los Estados miembros, se han recogido datos mediante un censo completo de productores acuícolas registrados, sirviéndose de cuestionarios anuales, postales o electrónicos. La legislación de la UE en materia de salud animal exige el registro de las empresas de producción acuícola⁴. Cabe deducir que las tasas de no respuesta son generalmente bajas en muchos Estados miembros, y a las autoridades les resulta relativamente sencillo hacer el seguimiento de los proveedores de datos. Algunos Estados miembros transmiten los datos sirviéndose de información administrativa procedente del propio sector de actividad. En una serie de países los servicios veterinarios y los departamentos de pesca colaboran cotejando los datos de registro y las respuestas enviadas.

2.2. Sistemas de recopilación de datos en los Estados miembros

En el presente informe no se describen todos los sistemas de recopilación de los Estados miembros debido a los acuerdos transitorios vigentes y a las excepciones al Reglamento concedidas en el caso de algunos.

Bélgica

⁴ Directiva 2006/88/CE del Consejo, de 24 de octubre de 2006, relativa a los requisitos zoonosarios de los animales y de los productos de la acuicultura, y a la prevención y el control de determinadas enfermedades de los animales acuáticos (DO L 328 de 24.11.2006); y Decisión de la Comisión, de 30 de abril de 2008, por la que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva 2006/88/CE del Consejo, relativas a una página de información en Internet para dar acceso, por vía electrónica, a información sobre las empresas de producción acuícola y los establecimientos de transformación autorizados (DO L 138 de 28.5.2008, pp. 12-20).

Teniendo en cuenta su producción relativamente baja, Bélgica solo debe presentar en la actualidad resúmenes de datos estimados, tal como permite el artículo 3 del Reglamento sobre estadísticas de acuicultura. Aún está pendiente un informe metodológico relativo a Bélgica.

Bulgaria

La Agencia Nacional de Pesca y Acuicultura de Bulgaria mantiene el registro nacional de las instalaciones de acuicultura y obliga a las empresas a mantener un registro de las ventas a fin de elaborar declaraciones mensuales de ventas y a proporcionar los datos estadísticos pertinentes según exigen los formularios de información estadística. Las fuentes de datos son regularmente objeto de cotejo entre sí a efectos de validez, y los datos que se retrasan (>30 días) son objeto de seguimiento. Los inspectores de la NAFA también comprueban los datos en el momento de sus visitas de inspección.

Chipre

El Departamento de Pesca e Investigaciones Marinas (DFMR) del Ministerio de Agricultura, Recursos Naturales y Medio Ambiente es responsable de las estadísticas de acuicultura de Chipre y de la presentación de los datos requeridos por la legislación nacional. La recopilación de datos se efectúa principalmente mediante un censo estadístico, a lo que se añaden inspecciones *in situ* y entrevistas con los responsables o propietarios de empresas de acuicultura. Se obtiene información adicional de las aprobaciones para la siembra de estanques o canalizaciones, de los datos de las exportaciones facilitados a través de los servicios veterinarios de la Administración, y de las importaciones de alimentos para peces. Estas diversas fuentes se cotejan contra sí, y las discrepancias son objeto de seguimiento por parte de la división de acuicultura del DFMR.

Dinamarca

La Dirección de Pesca del Ministerio de Agricultura de Dinamarca recoge datos a través de informes y cuestionarios estadísticos anuales de las instalaciones comerciales de producción acuícola. La cobertura del sector es completa y no se emplean técnicas de muestreo. Los datos se compilan en el registro de acuicultura que mantiene la Dirección de Pesca. La calidad se garantiza gracias al control de la exhaustividad de las respuestas enviadas y mediante otros métodos de validación. Los datos sobre la cantidad y el valor de la producción son objeto de especial atención. Dinamarca ha subrayado un problema específico en relación con la recogida de datos numéricos sobre criaderos y viveros, por lo que, en cuanto a 2008 y 2009, se facilitaron cifras de peso vivo con factores de conversión aproximados. Junto con otros Estados miembros, Dinamarca también ha advertido sobre problemas en relación con las definiciones sobre los juveniles, y entiende que las diferencias en las definiciones entre los Estados miembros pueden contribuir a inflar las cifras de criaderos y viveros.

Estonia

Estadísticas de Estonia es responsable de la recopilación y la publicación de los datos sobre acuicultura. La recopilación de los datos se efectúa a través de una encuesta de todas las instalaciones acuícolas activas. La encuesta abarca la producción comercial, la reproducción, las ventas, la producción y el consumo intermedios. No se recopilan todas las variables exigidas por el Reglamento sobre la acuicultura; en cuanto a la producción de los criaderos y los viveros, han de elaborarse estimaciones en ciertos casos. Los datos se cotejan con los relativos a la repoblación del Ministerio de Medio Ambiente así como con la información publicada por el sector acuícola. Las discrepancias son objeto de seguimiento con el proveedor de datos, por teléfono o por correo electrónico. No obstante, por razones de confidencialidad, está restringido el acceso a los

microdatos a efectos de cotejo. Las tasas de falta de respuesta son bajas —solamente el 6 % en 2008— y la calidad global de los datos se considera alta. Estonia ha detectado un problema específico relativo al doble cómputo de la producción vendida entre explotaciones. Si bien se están realizando esfuerzos considerables para excluir estas ventas, es notorio que existe margen de mejora.

Irlanda

El Consejo de la Pesca Marina de Irlanda (Irish Sea Fisheries Board / Bord Iascaigh Mhara) es responsable de la recogida y la presentación de datos a Eurostat. La Unidad de Planificación de la Investigación y de Evaluación de la Autoridad Irlandesa de Protección de la Pesca Marina es responsable de la calidad de los datos. Aún no se ha presentado el informe metodológico correspondiente a Irlanda. No obstante, se están manteniendo contactos operativos.

España

La Subdirección General de Estadística del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM), que es responsable de la recopilación y el tratamiento de los datos relativos a la acuicultura, trabaja en cooperación con la Comunidad Autónoma de Andalucía (en cuanto a la acuicultura marina) y con la Comunidad Autónoma Vasca (respecto a todos los aspectos de la acuicultura); el MARM conserva las competencias para la recopilación de datos de las demás comunidades autónomas. La recogida de datos se realiza por medio de cuestionarios de encuesta y entrevistas. La coherencia de los datos con los presentados en años anteriores es objeto de control, y las discrepancias se examinan con el proveedor de datos.

La mayor parte de los datos se recoge mediante una encuesta de instalaciones acuícolas, y la cobertura de este sector en España es completa; las autoridades españolas consideran que la fiabilidad de la encuesta es buena. También se lleva a cabo un muestreo estratificado de productores de mejillón de Galicia. España ha señalado un problema específico relativo a la atribución de precios y factores de conversión exactos (de números de individuos a toneladas de peso vivo) a los insumos del medio natural que se introducen en el ciclo de producción. No se ha identificado ningún factor respecto a los moluscos gasterópodos.

Francia

En Francia el tratamiento y la recopilación de los datos están a cargo de la Dirección de Pesca Marítima y Acuicultura del Ministerio de Agricultura, Alimentación, Pesca, Asuntos Rurales y Planificación. La Oficina de Estadísticas Pesqueras y Acuícolas también participa en el tratamiento de los datos y en su transmisión a Eurostat. La recogida de datos se efectúa a través de una amplia encuesta postal anual de la producción acuícola tanto comercial como no comercial. En la actualidad no existe un registro nacional de las unidades de producción acuícola, y se utilizan distintas fuentes —en particular de organismos del sector— para mantener una lista de explotaciones. La falta de respuestas es objeto de seguimiento y los datos relativos a las empresas más importantes pueden recogerse mediante encuestas telefónicas. Los datos que faltan se completan sustituyéndolos con otros procedentes de instalaciones similares de la misma zona geográfica. La validación de los datos implica búsquedas de valores anómalos, cotejos internos y comparaciones con datos presentados anteriormente.

Hungría

En Hungría el Departamento de Recursos Naturales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es el principal organismo encargado de la gestión de la industria acuícola, y el Instituto de

Investigación e Información de Economía Agrícola es el responsable de la recopilación y el tratamiento de los datos. Estos datos se recogen por medio de cuestionarios postales con periodicidad anual. Además de los datos sobre producción, siembra y estructura exigidos por la legislación, se recogen datos sobre la pesca con caña en estanques, lo que refleja la importancia relativa de esta actividad. Los datos se validan al introducirlos en el sistema, comparando con los mínimos y los máximos establecidos para cada especie y clase de edad. El tamaño relativamente pequeño de la población estadística permite seguir las discrepancias por teléfono. Hungría ya ha compilado en sus sistemas varios años de datos, lo que permite comprobar la comparabilidad de dichos datos entre diversos años. También se efectúan cotejos interregionales. Hungría informa de que sus sistemas de recogida y análisis de datos son adecuados para las necesidades actuales.

Italia

El Ministerio de Agricultura (Ministero delle Politiche Agricole Alimentari e Forestali) es responsable de coordinar la recogida a escala regional de datos sobre la acuicultura. Se elabora un censo anual de todas las empresas de acuicultura registradas para recopilar los datos estadísticos necesarios. No se efectúan estimaciones. En Italia se han planteado algunas cuestiones de interpretación del Reglamento (CE) nº 762/2008, incluidas las diferencias existentes respecto del concepto de «producción» en dicho Reglamento en comparación con su predecesor. También se han planteado algunos interrogantes sobre diversas definiciones de los métodos de producción y sobre la «capacidad potencial» de las estructuras de la acuicultura.

Letonia

La Oficina Central de Estadística recopila datos sobre todas las empresas de acuicultura con actividad económica, incluyendo la producción comercializada (volúmenes y valores), la producción con fines de siembra, la información estructural y los datos sobre el empleo. El Departamento de Pesca del Ministerio de Agricultura es el responsable de garantizar la coherencia de los datos y de presentar informes a la Comisión Europea. El cuestionario abarca a toda la industria y no se efectúa ninguna estimación. No se han detectado fallas específicas de los sistemas letones.

Lituania

El Departamento de Pesca (División de Acuicultura y Aguas Interiores) del Ministerio de Agricultura es el responsable de la recogida de datos primarios y de la validación. Dichos datos son compilados y difundidos por el Departamento de Estadísticas de Lituania. Los datos se recogen mediante encuestas postales semestrales, y las discrepancias son objeto de seguimiento por teléfono. No se utilizan técnicas específicas de estimación, y cabe deducir que los datos son de alta calidad.

Malta

La Unidad de Agricultura y Pesca de la Oficina Nacional de Estadística es responsable de la recogida de datos sobre acuicultura y de su envío a la Comisión Europea. Ello se efectúa a través de un cuestionario anual que abarca las poblaciones de peces, la comercialización (entradas y salidas), el consumo intermedio y la información estructural. La industria maltesa es relativamente pequeña y se compone de solamente seis explotaciones, de las que cinco están especializadas en el engorde del atún. Los datos enviados son objeto de un examen a fondo y son cotejados con información sobre ventas de peces vivos y comercio internacional. Los principales problemas de los que informa Malta se refieren al pequeño tamaño de la muestra de la población y, en particular, a la carga administrativa derivada de cumplimentar formularios y respetar la confidencialidad de los datos.

Países Bajos

El Ministerio de Agricultura, Naturaleza y Calidad de los Alimentos, el Consejo de Productos Pesqueros y la Oficina Central de Estadística participan en la recopilación y el tratamiento de los datos sobre acuicultura. La producción de moluscos (mejillones y ostras) reviste una enorme importancia económica para los Países Bajos, si bien la mayoría de las empresas son pequeñas y muchas son experimentales. Los datos se obtienen de una gran variedad de fuentes, incluida la Federación Neerlandesa de Acuicultores, la Oficina de Mitilicultura del Consejo de los Productos Pesqueros y la Asociación Neerlandesa de Mitilicultores. Los productores acuícolas están registrados en el Consejo de los Productos Pesqueros y suministran sus datos a través de un cuestionario. Los datos de producción y precio relativos a los mejillones, tanto en relación con la pesca acuícola como con la de captura, se toman de las subastas. Al identificarse por separado los datos de cada tipo de producción, no existen en la actualidad solapamientos ni deficiencias de información. Los datos de producción relativos a las ostras proceden de los organismos administrativos. Los datos estadísticos relativos a la piscicultura son cotejados con la capacidad de las unidades de producción notificada y con las ventas de pienso.

Rumanía

En Rumanía la recopilación y el tratamiento de los datos sobre acuicultura es responsabilidad de la Agencia Nacional de Pesca y Acuicultura. Todas las unidades acuícolas están registradas y cuentan con autorización. El registro conserva tanto la información administrativa como los datos sobre los métodos de producción, la estructura de las unidades y las principales especies de cría, etc. La información sobre los volúmenes y los valores de producción y los usos del producto se recogen con periodicidad mensual. Las oficinas regionales de la Agencia Nacional recogen los datos, mientras que la compilación, la validación y la difusión se realiza de forma centralizada.

Eslovaquia

La Oficina Estadística de la República Eslovaca es responsable de la recogida, el tratamiento y la difusión de los datos. La recogida de datos se efectúa gracias a un censo postal de productores acuícolas. La cobertura del censo es completa, y no se realiza ninguna estimación. Todas las anomalías en las respuestas del censo son tratadas por teléfono. La República Eslovaca señaló un problema específico en lo que se refiere a su producción de trucha. Dicho problema suele darse en estanques con un alto índice de renovación, lo que no concuerda bien con la definición de «estanque» en el Reglamento sobre acuicultura.

Finlandia

En Finlandia, la recopilación y el tratamiento de los datos sobre acuicultura son responsabilidad del Instituto Nacional de Investigación sobre la Caza y la Pesca. Los datos se recogen mediante un cuestionario estadístico enviado a todas las unidades de producción que figuran en el Registro de Acuicultura. La falta de respuestas es sistemáticamente objeto de seguimiento y, en ciertos casos, puede abordarse mediante encuestas telefónicas complementarias. Respecto al año 2009 se recibieron respuestas del 76 % de las unidades registradas, y las estimaciones del resto derivan de la estratificación de los resultados y de la aplicación de coeficientes específicos en cada estrato. Los precios aplicados son los precios medios de primera venta recopilados por el Instituto.

Suecia

El Instituto Nacional de Estadística es responsable de la recogida, el tratamiento y la recopilación de los datos sobre la acuicultura y de su transmisión a la Comisión Europea, lo que se lleva a cabo

en nombre del Consejo Nacional de la Pesca. Se han recogido datos mediante un censo postal anual que recoge información sobre la producción (volumen y valor), el entorno y los métodos de producción, y la estructura de la industria. La falta de respuestas y las discrepancias son objeto de seguimiento con los proveedores de datos por correo (envío de cuestionarios sustitutivos) y a través de entrevistas telefónicas. La tasa de falta de respuesta es baja, y todos los productores más importantes están contabilizados, con lo que los datos se consideran sustancialmente completos. Los errores de tratamiento se consideran insignificantes.

Reino Unido

En el Reino Unido cada uno de los gobiernos regionales recopila las estadísticas de acuicultura por separado: el Centro del Medio Ambiente, Pesca y Acuicultura (CEFAS) en Inglaterra y el País de Gales; el Departamento de Ciencias Marinas de Escocia (SMS) en Escocia y el Departamento de Agricultura y Desarrollo Rural (DARD) en Irlanda del Norte. Los agregados del Reino Unido son recopilados por el CEFAS. Los datos no incluyen información sobre las Islas del Canal o la Isla de Man. En Inglaterra y en el País de Gales, los datos son recogidos por personal de la Inspección de Sanidad Pesquera durante las visitas de inspección, que se realizan de forma rotatoria. En Escocia, la recopilación de datos procede de un cuestionario anual enviado a todas las unidades de producción registradas, y en Irlanda del Norte se envían avisos postales a los productores acuícolas para solicitar información en el formato que se especifica en los anexos del Reglamento sobre acuicultura.

Respecto a la pesca se presume una buena cooperación con la industria, y la tasa de respuestas ronda el 100 %. Los datos sobre mariscos también se consideran completos, pero siguen existiendo algunos problemas de definición, entre los que está la inclusión de superficies sembradas con larvas de mejillones. No existen estimaciones de datos de volumen, pero se utiliza una serie de fuentes para estimar los precios.

Países del EEE

Islandia

La Dirección de Pesca del Ministerio de Pesca y Agricultura de Islandia es responsable de la recogida y el tratamiento de los datos sobre acuicultura. Estadísticas de Islandia es responsable del envío de los datos a la Comisión Europea. Los datos se recogen gracias a un cuestionario electrónico anual que pide información sobre la producción y las ventas, los métodos de producción y el entorno y la estructura de las unidades de producción. Las unidades de producción que pertenecen a la misma empresa están obligadas a informar por separado. Los datos se cotejan en cooperación con la Administración Veterinaria y Alimentaria Islandesa, que también exige que estén registradas todas las instalaciones de acuicultura. En caso de que falte información o que sea preciso corregir anomalías, se contacta con los proveedores de datos. La cobertura del cuestionario es completa y no se emplean técnicas de muestreo. Si bien se ha utilizado toda una serie de métodos de cotejo, no es posible hacer un balance definitivo sobre la calidad de los datos, toda vez que el sistema de recopilación no se ha puesto en marcha hasta recientemente.

Noruega

El Departamento de Estadística de la Dirección de Pesca, junto con Estadísticas de Noruega, es responsable de la recogida y la publicación de datos. La Dirección de Pesca se encarga de garantizar la calidad y de presentar los datos a la Comisión Europea. En virtud de la legislación nacional, todos los productores acuícolas, ya estén dedicados a actividades comerciales o a la investigación, están obligados a enviar los datos exigidos por la Administración. Han de cumplimentarse cinco cuestionarios distintos en papel según el tipo de producción y las especies producidas. Los controles de calidad se efectúan tras la recepción de los datos, mientras que la validación secundaria se realiza durante la fase de transformación.

2.3. Calidad de los datos

La mayoría de los proveedores de datos informa de una cobertura exhaustiva del sector y de una buena calidad de los datos. Pocos países señalan problemas específicos relacionados con la calidad de los datos. Islandia ha subrayado que su sistema de recopilación de datos es nuevo, lo que hace difícil evaluar con exactitud la calidad de los mismos, pero, al igual que otros muchos países, indica que se esfuerza por seguir mejorando. Los datos proporcionados sobre producción pueden compararse con los suministrados en el marco del anterior Reglamento sobre acuicultura (véase el anexo), lo que permite, por tanto, juzgar objetivamente la calidad de los informes presentados. Los informes presentados a Eurostat son conformes con las normas en materia de datos y definiciones del formato SDMX (intercambio de datos y metadatos estadísticos), lo que permite realizar los controles básicos del esquema de datos cuando se reciben estos. Eurostat está preparando una validación de «segundo nivel» más avanzada, que permitirá comprobar la coherencia de los datos a través de los años, así como detectar posibles valores anómalos y verificar la coherencia interna de los datos, por ejemplo, si las especies objeto de información son compatibles con el medio ambiente y el método de producción declarados. Globalmente, a nivel agregado, la coherencia de los datos entre los años parece ser buena. No obstante, en un nivel más detallado de tipos y especies de producción, no se sostiene en muchos casos y, por ejemplo, presenta diferencias en las especies notificadas en algunos Estados miembros. Ello puede deberse en parte a que en algunos casos se notifican datos relativos a géneros o grupos de especies, y no a escala de especies. En algunos casos faltan datos sobre la producción de huevos para el consumo humano, pese a que parecen existir casos en que se lleva a cabo, por ejemplo, en Italia.

Respecto de los datos sobre la producción de criaderos y viveros, en el nivel agregado de país y grupo de especies, los datos relativos a la mayoría de los países parecen sólidos y son coherentes entre los dos años respecto de los que se han facilitado datos. La coherencia en cuanto a cada una de las especies es peor, pero probablemente refleja mejoras en la exactitud de los informes y la experiencia adquirida. Existe un uso aparentemente mayor de códigos genéricos de especies en 2008, especialmente en cuanto a la notificación de los moluscos. Sin embargo, en algunos casos la exactitud de los datos parece haber disminuido, por ejemplo, la gama de especies abarcadas se ha reducido, especialmente en el caso de Rumanía, que en 2009 solamente informó sobre la producción de peces diádromos. Dinamarca solo ha sido capaz de suministrar información en peso (kilogramos) en vez de en millones de individuos y está intentando corregir este problema.

Existen algunas grandes diferencias entre los años en cuanto a algunos países; por ejemplo, el Reino Unido, que comunicó grandes descensos de la producción de huevos y juveniles. Una serie de Estados miembros, especialmente Alemania y Dinamarca, han solicitado aclaraciones sobre la definición de los juveniles en el Reglamento. Esto es algo que no está explícitamente definido pero se considera que es el mismo concepto que figura en el cuestionario de acuicultura de la FAO, es decir, larvas, alevines, juveniles, etc. Por lo que se refiere a la información sobre el uso de la producción de los criaderos y los viveros que se facilita con carácter facultativo, la gran mayoría de los Estados miembros transmitieron al menos información parcial.

Con respecto a los datos sobre insumos de la acuicultura basada en la captura, España ha informado sobre un problema específico respecto de los factores de conversión de cifras de individuos a peso vivo, y ha declarado que no existen cifras fiables sobre ciertos moluscos. Ello afecta a los datos de 2008 (el primer año de referencia estudiado).

Los datos sobre la estructura de la industria se suministran cada tres años y, debido a ello, resulta más difícil validarlos en comparación con otros años. Algunos datos han sido recopilados por la FAO y, aunque no son completos, especialmente en lo relativo a los años previos al Reglamento revisado sobre la acuicultura, ha sido posible comprobar la coherencia de algunos datos con estos informes. En una serie de informes se han producido incoherencias internas, por ejemplo, cuando el método de producción es incoherente con la especie declarada o la unidad indicada es incoherente con el tipo de producción. Siguen pendientes ciertas cuestiones sobre la calidad de la estructura de los datos en algunos Estados miembros, lo que impide su publicación.

Una serie de Estados miembros han comunicado datos confidenciales, lo que perjudica la publicación de datos completos. Se está elaborando un protocolo en cooperación con los Estados miembros para tratar la confidencialidad en las estadísticas sobre acuicultura (carta de confidencialidad), y ello permitirá una gestión más eficaz de los datos por parte de Eurostat en el futuro, y garantizará el mantenimiento de la confidencialidad estadística.

3. UTILIZACIÓN DE LOS DATOS (DIFUSIÓN)

Los informes de los Estados miembros se facilitan gratuitamente a través de la base de datos de difusión de Eurostat en la siguiente dirección: http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/statistics/search_database. Los datos también se publican en la serie Eurostat Pocketbooks, de los que el más reciente es *Agriculture and fishery statistics - Main results - 2009-10* [Estadísticas de agricultura y pesca. Principales resultados, 2009-2010; documento en inglés (ISBN: 978-92-79-20424-1)].

4. PRINCIPALES CONSTATAIONES: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Veintiún Estados miembros más Noruega facilitaron información relativa al análisis de rentabilidad de Eurostat en los ámbitos incluidos en el Programa Estadístico Comunitario 2008-2012. De los países que no facilitaron datos relativos a la acuicultura con arreglo a los acuerdos transitorios, más de la mitad han valorado que la carga administrativa que supone responder a Eurostat es baja, mientras que a juicio del resto es media. Dado que no todos los Estados miembros están enviando datos en la actualidad, en esta fase no sería útil un análisis de rentabilidad más detallado. Esta información se solicitará a los Estados miembros a través del grupo de trabajo sobre estadísticas de pesca y sus respectivos informes metodológicos.

Además del Reglamento sobre estadísticas de acuicultura existen una serie de requisitos de la UE relativos a la recopilación y transmisión de información sobre el sector de la acuicultura y respecto a los cuales ya se ha establecido una infraestructura de control y de elaboración de informes. Ello explica en parte por qué a los Estados miembros la carga de la transmisión de información estadística no les resulta especialmente pesada. El Reglamento sobre estadísticas de acuicultura también abarca muchos de los parámetros que solicita la FAO en su propio cuestionario sobre acuicultura. La FAO se contenta con aceptar la misma información tal como se envía a Eurostat, lo que evita duplicarla.

La Comisión Europea exige, entre otras cosas, que se creen registros de empresas de acuicultura a efectos de salud animal (tal como se ha indicado anteriormente) y que se facilite la información económica y biológica contemplada en el Reglamento relativo al marco comunitario para la recopilación de datos⁵. Dicho Reglamento prevé la presentación de datos sobre la producción y la estructura, si bien, en cuanto a su ámbito de aplicación y cobertura, estos son diferentes de los datos recopilados con arreglo al Reglamento sobre estadísticas de la acuicultura.

En los anexos al presente informe se ofrece una síntesis de los resultados de la recopilación de datos estadísticos. Se dispone de datos relativos a todos los Estados miembros sobre la producción acuícola de la UE en los años transcurridos desde la adopción del Reglamento sobre estadísticas de la acuicultura, ya que los Estados miembros autorizados a demorar la aplicación de dicho Reglamento continúan presentando los datos con arreglo a su predecesor [Reglamento (CE) nº 788/96], así como a la FAO. En 2009 el volumen de producción en la UE ascendió a aproximadamente 1,3 millones de toneladas, de las que un 77 % procedía de áreas marinas: un 52 %, del Atlántico, y un 24 % del Mediterráneo y del Mar Negro.

Cuatro países, España, Francia, Reino Unido e Italia, representaron más del 66 % de la producción de la UE en 2009. España, con una producción de más de 268 000 t (22 %), aportó la mayor contribución, seguida de Francia, con más de 236 000 t (21 %), el Reino Unido, con cerca de 197 000 t (15 %) e Italia, más de 162 000 t (13 %). La producción de Noruega, con casi 962 000 t equivale a más del 74 % del total de la producción de la UE.

En 2009 los moluscos (principalmente, los mejillones del Mediterráneo y los mejillones comunes) supusieron más de la mitad del total del volumen de la producción. De los peces marinos cultivados, el salmón del Atlántico, la dorada y la lubina fueron los más significativos en cuanto a volúmenes de producción, mientras que la trucha y la carpa común lo fueron entre las especies más importantes de agua dulce.

⁵ Reglamento (CE) nº 199/2008 del Consejo, de 25 de febrero de 2008, relativo al establecimiento de un marco comunitario para la recopilación, gestión y uso de los datos del sector pesquero y el apoyo al asesoramiento científico en relación con la política pesquera común (DO L 60 de 5.3.2008, pp. 1-12).

Una serie de Estados miembros informan sobre una producción económicamente significativa de huevos de pescado para consumo humano, que totaliza una cantidad levemente inferior a las 1 000 t para esos países que transmiten la información y representa un valor de más de 22 millones EUR. La producción de huevos de trucha supuso casi el 98 % de la producción por volumen, pero menos de la mitad del valor de la producción. La producción de caviar de esturión, aunque era inferior al 2 % de la producción, supuso más de la mitad del valor total notificado.

Ocho Estados miembros han facilitado información sobre la acuicultura basada en la captura. Las especies más significativas fueron los mejillones (tanto los comunes como los mediterráneos) y el atún rojo.

La información facilitada acerca de la producción de criaderos y viveros en lo que se refiere al volumen por país sigue en gran medida la de la producción global, con España y Francia como productores más importantes.

En la mayoría de los Estados miembros interesados, el responsable de las estadísticas de acuicultura es el Ministerio de Agricultura (u organismos afines) en vez del Instituto Nacional de Estadística.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que existen una serie de Estados miembros que continúan acogéndose a las disposiciones transitorias relativas a la aplicación del Reglamento (CE) n° 762/2008, aún no se ha podido realizar una evaluación completa de los costes y beneficios vinculados a la producción de los datos. Al término del período transitorio, se llevará a cabo una evaluación más detallada, bajo los auspicios del grupo de trabajo sobre estadísticas de pesca. Dicha evaluación completará los informes metodológicos. Los Estados miembros califican actualmente la carga relativa al cumplimiento como entre baja y media.

En sus informes la mayoría de los Estados miembros han facilitado una relación lo suficientemente detallada de sus métodos, lo que permite realizar una evaluación de estos. La mayoría elaboran un censo postal anual con cobertura completa de la producción comercial. En la producción de las cifras la estimación se utiliza relativamente poco.

Dado que no todos los Estados miembros están facilitando datos en el marco del Reglamento sobre estadísticas de la acuicultura, no ha sido posible recopilar las cifras completas de la acuicultura en la UE, salvo en lo relativo a la producción. A la hora de recopilar los datos completos con arreglo a los nuevos requisitos, algunos Estados miembros han encontrado problemas relativos a la aplicación de sus sistemas de recopilación de datos, pero están abordándolos en consulta con Eurostat y como parte de sus propios procesos de mejora continuada. La calidad de los datos a nivel agregado parece ser bastante elevada respecto de los datos de producción y las aportaciones sobre los criaderos y viveros en la mayoría de los Estados miembros; no obstante, no es tan buena a un nivel más detallado, y es preciso un mayor esfuerzo para garantizar la coherencia de los datos en el futuro. Deben abordarse los problemas concretos relativos a las definiciones para las fases del ciclo de vida.

Existen problemas pendientes acerca de la calidad de los datos de algunos Estados miembros, especialmente en el caso de los datos estructurales. Estos están siendo tratados bilateralmente con los Estados miembros. Eurostat participa actualmente en la aplicación de nuevos sistemas de información que señalarán los problemas de calidad en una fase temprana, de modo que los datos puedan rectificarse y publicarse más rápidamente. Entre años de recogida de datos por Eurostat, algunos datos estructurales se han facilitado anualmente a la FAO, y estos informes deberían utilizarse para cotejar los informes estructurales de Eurostat.

Eurostat está elaborando un «Código de Confidencialidad» a través de un grupo de trabajo de expertos de los Estados miembros. Este permitirá definir el tratamiento que ha de dar Eurostat a los datos para proteger la confidencialidad y cómo pueden compartirse datos dentro de los servicios de la Comisión y otros organismos interesados, incluida la FAO.

Anexo: Cuadros y gráficos

Cuadro 1: Producción acuícola total (con excepción de los criaderos y los viveros)

	<i>Toneladas peso vivo</i>		<i>Valor (miles de euros)</i>	
	2008	2009	2008	2009
EU 27	1 255 332	1 301 866	3 440 127	3 245 953
BE	126	576	667,767	4034,5962
BG	7 251	7 912	16 538	19 513
CZ	20 395	20 071	41 537,57	39 267
DK	37 216	34 131	98 276	88 240
DE	43 977	39 957	97080,122	94240,346
EE	475	654	1 772	2 235
IE	44 871	47 212	92 443	104 271
EL	114 888	121 971	369913,151	397790,833
ES	252 286	268 565	413 458	396 739
FR	238 249	236 438	691 604	697 965
IT	157 865	162 325	465 601	474 863
CY	3 776	3 356	33 145	16 464
LV	583	517	1 529	1 115
LT	3 008	3 428	6 636	6 655
HU	15 000	14 171	30 373	26 495
MT	6 727	5 619	93 763	47 057
NL	46 621	55 561	96 601	84 109
AT	2 087	2 141	12741,113	13878,544
PL	36 813	36 503	73284,92585	76372,90526
PT	7 352	6 727	40175,003	34 064
RO	12 496	13 131	18 131	16 990
SI	1 315	1 308	3485,097	3 069
SK	1 078	823	2 749	1 766
FI	13 439	13 627	36 845	39 582
SE	7 596	8 540	23 248	18 436
UK	179 843	196 603	678 531	540 741
IS	5 088	5 165	15 567	19 115
NO	843 731	961 840	2109992,1	2 572 091

Valores especiales:

- no aplicable o cero real o cero por defecto

0 menos de la mitad de la unidad utilizada

: no disponible

Gráfico 1: Producción acuícola de la UE por zona principal de pesca según la FAO (2009)

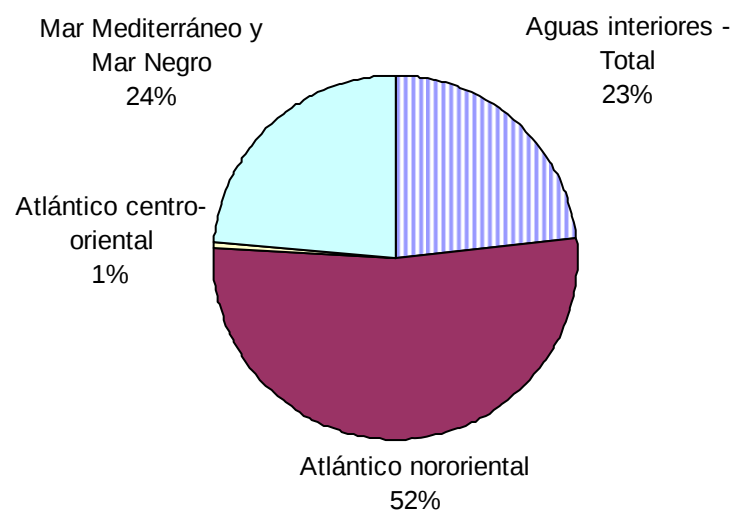
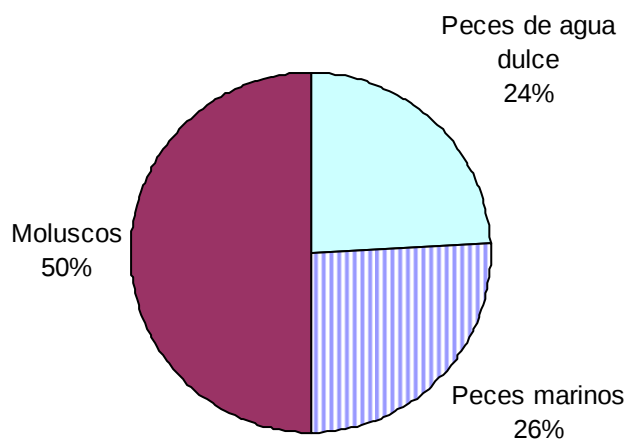


Gráfico 2: Producción acuícola de la UE por grupo de especies (2009)



Cuadro 2: Insumos de la acuicultura basada en la captura (UE)

		2008		2009	
		Número (millares)	Toneladas (peso vivo)	Número (millares)	Toneladas (peso vivo)
EE	Peces de agua dulce	-	0	-	429
		-	0	-	429
IE	Moluscos	-	17 378	-	17 879
		-	17 378	-	17 879
ES	Moluscos	343	10 807	224	10 349
	Crustáceos	22	-	-	5
	Peces de agua dulce	3 845	-	1 500	2
	Peces marinos	34	-	-	2 845
		4 244	10 807	1 724	13 201
FR	Moluscos	-	6 379	-	9 612
		-	6 379	-	9 612
IT	Moluscos	-	3 871	-	4 641
	Peces de agua dulce	-	-	-	10
	Peces marinos	-	340	-	28
		-	4 211	-	4 679
CY	Peces marinos	-	645	-	-
		-	645	-	-
MT	Peces marinos	-	c	-	c
		-	c	-	c
NL	Moluscos	-	19 700	-	51 900
		-	19 700	-	51 900
UK	Moluscos	-	7 082	-	2 010
	Peces de agua dulce	7	-	-	-
	Peces marinos	2 400	-	65	-
		2 407	7 082	65	2 010

Valores especiales

- no aplicable o cero real o cero por defecto

0 menos de la mitad de la unidad utilizada

: no disponible

c confidencial

Los peces de agua dulce incluyen a las especies de diádromos, como la trucha.

Las especies marinas incluyen el salmón atlántico

Cuadro 3: Producción de los criaderos y los viveros (UE)*millones*

	2008		2009	
	Huevos	Juveniles	Huevos	Juveniles
BG	92	23	44	16
DK	:	:	:	:
EE	1	1	7	2
IE	8	93	3	90
ES	232	1 105	205	782
FR	-	838	1 022	1 390
IT	163	176	157	133
CY	-	13	0	13
LV	-	42	-	38
LT	0	155	0	932
HU	1	69	0	46
MT	-	-	C	c
NL	-	13	-	9
RO	-	17	-	0
SK	27	15	31	7
FI	57	373	71	294
UK	143	163	86	85
SE	-	3	-	3

Cuadro 4: Estructura de la industria de la UE en 2008

	<i>Hectáreas</i>					<i>Millares de metros cúbicos</i>					<i>km</i>
	Peces	Crustáceos	Moluscos	Algas marinas	Total	Peces	Crustáceos	Moluscos	Algas marinas	Total	Moluscos
BG	2 666	-	655	-	3 321	377	-	-	-	377	-
DK	77	-	412	-	489	1 298	-	-	-	1 298	-
EE	7 306	6	-	-	7 312	67	-	-	-	67	-
IE	2 085	2	11 472	5	13 563	-	-	-	-	-	-
ES	8 168	1 047	1 158	19	10 392	8 789	3	56	0	8 849	23 098
FR	1 072	178	15 521	22	16 793	2 306	-	-	-	2 306	1 684
IT	155 081	12 328	13 224	-	180 633	4 863	-	-	-	4 863	2 659
CY	-	2	-	-	2	984	-	-	-	984	-
LV	4 350	-	-	-	4 350	17	-	-	-	17	-
LT	9 200	-	-	-	9 200	1 149	-	-	-	1 149	-
HU	24 243	-	-	-	24 243	14	-	-	-	14	-
MT	-	-	-	-	-	2 334	-	-	-	2 334	-
NL	0	-	7 945	-	7 945	-	-	-	-	-	-
SK	1 886	-	-	-	1 886	27	-	-	-	27	-
FI	6 864	-	-	-	6 864	1 913	776	-	-	2 689	-
UK	3 804	-	1 567	-	5 372	17 040	-	-	-	17 040	-
SE	12	-	-	-	12	528	-	-	-	528	1 332

Valores especiales:

- no aplicable o cero real o cero por defecto

0 menos de la mitad de la unidad utilizada

: no disponible